

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18854 MADRID.

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 95/2009, por auto de fecha 14 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Convierta Comercialización, S.L., con NIF n.º B-83096990, con domicilio social en C/ Velázquez, n.º 31, 6.º D de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Ramón Fernández-Aceytuno Sáenz de Santa María, con despacho profesional en c/ Almagro, n.º 16-18, Madrid, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042912-1